

**CONVOCATORIA
PROYECTOS
DE
IMPACTO**



Fundación
Caja Rural
de Asturias

ÍNDICE

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

¿QUIÉN PUEDE OBTENER FINANCIACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA?

TIPO DE PROYECTOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

PRESENTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EMPRESARIALES

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es el impulso de proyectos sociales y medioambientales que estén alineados con el propósito de la Fundación Caja Rural de Asturias, DAR VIDA AL TERRITORIO, **priorizando especialmente aquellos que impacten revertiendo la situación de despoblamiento y envejecimiento rural que se da en nuestro entorno.**

Con el fin de identificar aquellos proyectos que pueden estar más alineados con nuestro propósito, hemos listado las **principales causas** que han provocado la situación a revertir:

- Emigración a núcleos urbanos regionales y fuera de nuestras fronteras, buscando oportunidades laborales, buscando una actividad empresarial más dinámica, derivada de las economías de concentración.
- La actividad vinculada al sector primario resulta poco atractiva para los jóvenes, por la expectativa de una baja rentabilidad, y la dificultad para la conciliación laboral y personal. Los actuales ganaderos y agricultores prefieren otro tipo de oficio para sus hijos.
- Cambio de mentalidad y valores de los jóvenes. Más exigentes en su carrera profesional, en la oferta educativa y extraescolar para sus hijos, y en la oferta cultural y de ocio.
- Dada la baja densidad poblacional existente en la zona rural, las personas mayores, o aquellas que sufren algún tipo de discapacidad o enfermedad, tienen especial dificultad para acceder a servicios básicos socio sanitarios.

Esta situación provoca una serie de **consecuencias**:

- Abandono del campo, del sector primario, lo que genera peligro de incendios, cierre de negocios vinculados, así como la pérdida de la principal fuente de alimentos de proximidad.
- Envejecimiento de la población, somos una de las regiones más envejecidas de Europa, lo que supone una reducida tasa de población activa, y por ello, una relación entre costes de servicios públicos y número de beneficiarios muy desequilibrada.
- Baja densidad empresarial, teniendo aquellas empresas que aún están allí localizadas dificultad para captar y fidelizar talento.
- Debido a la baja densidad poblacional es difícil mantener unos buenos servicios públicos básicos: sanitarios, escolares, transporte, sociales, etc.
- Pérdida de cultura y tradición, derivado fundamentalmente de una desconexión entre las diferentes generaciones, y una falta de canales de transmisión de éstas.

Para dar respuesta a esta problemática, el objetivo de Fundación Caja Rural de Asturias es **financiar proyectos que conserven, dinamicen, y atraigan población joven al medio rural, que den vida a nuestro territorio.**

LÍNEAS DE ACCIÓN

¿**Cómo** lo vamos a hacer? A través proyectos que están alineados con las siguientes **líneas de acción**:

- Generar empleo en el medio rural resiliente y de calidad
 - Generación de emprendimiento innovador
 - Relevo generacional
 - Formación adecuada para mejorar la oferta laboral en el territorio
- Modernizar y facilitar el sector primario
 - Ofrecer servicios conciliación
 - Implementar tecnología
 - Facilitar incorporación de jóvenes, dando visibilidad a nuevos modelos de explotación basados en la innovación y la sostenibilidad
 - Promover nuevas prácticas agro-ganaderas sostenibles
 - Promover modelos de comercialización de cercanía, y consumo responsable
- Enriquecer la oferta educativa, extraescolar, de ocio, cultural y facilitar el acceso a servicios en estos lugares
 - Optimización del uso de la infraestructura logística y digital
 - Hacer más atractivo el medio rural dotándolo de servicios socio-sanitarios, educativos, culturales y de ocio.
- Mejorar servicios básicos, nuevos modelos basados en la innovación: Sanidad, banca, transporte, vivienda, etc.

¿Y **qué conseguiremos** con esto?

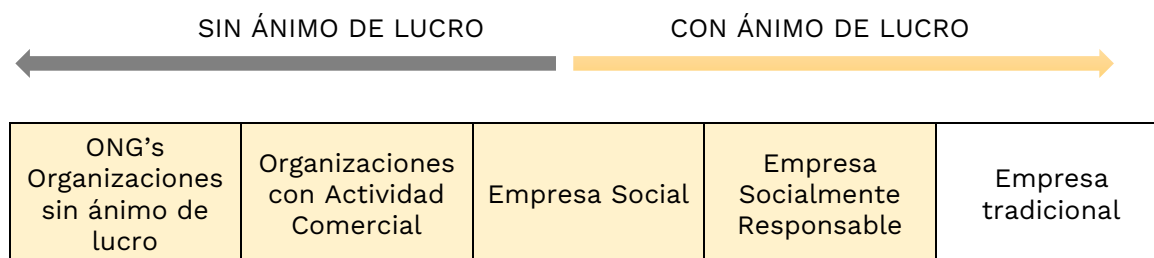
- Incrementar la actividad económica del medio rural.
- Empresas existentes encontrarán perfiles adecuados a sus necesidades
- Hacer más atractivo el sector primario.
- Revitalizar costumbres y cultura tradicional con el fin de su conservación, acercando dicha cultura a los jóvenes, y promoviendo la conexión intergeneracional.
- Mayor oferta educativa, extraescolar, de ocio y cultural, y más competitiva, que atraerá a familias y a personas al medio rural.
- Oferta de servicios básicos competitiva.
- Crear orgullo de vivir en lo rural.

¡Si tienes algún proyecto transformador que pueda encajar en estas líneas de acción, preséntalo a esta convocatoria!

¿QUIEN PUEDE OBTENER FINANCIACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA?

Buscamos **Organizaciones de Impacto***, pudiendo éstas tener perfiles muy diferentes (tipologías marcadas en amarillo en la tabla siguiente):

**Se entiende por organización de impacto aquella que tiene un propósito social, una clara intencionalidad de contribuir con soluciones a una problemática social.*



Las organizaciones deberán estar debidamente inscritas en sus correspondientes registros, administrativo o mercantil: asociaciones, fundaciones, empresas, empresas de la economía social (no se admitirán proyectos presentados por personas físicas o sociedades civiles); teniendo que estar al corriente en las obligaciones financieras, fiscales y laborales.

Organizaciones con domicilio social y/o fiscal en el Principado de Asturias, o sede, delegación, sucursal o establecimiento permanente con autonomía formal, funcional y orgánica con domicilio en la región.

Podrán presentar un proyecto consorcios compuestos por varias organizaciones. En la definición del proyecto global, se deberán delimitar los roles de cada organización, así como el presupuesto individual de cada entidad, definiendo lo que aporta cada entidad, y las ventajas de ir en consorcio para la consecución de los objetivos del proyecto.

No podrán ser financiados directamente con esta convocatoria administraciones públicas, ni entidades del sector público.

Los equipos deberán contar con experiencia demostrable en proyectos de impacto social, contando con una estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto presentado. Se deberá acreditar una solvencia técnica, en relación a experiencia, personal y medios técnicos para ejecutar debidamente el proyecto, así como resultados del impacto alcanzado en actividades análogas a las que se pretenden desarrollar con el proyecto.

TIPO DE PROYECTOS QUE BUSCAMOS

La convocatoria pretende impulsar proyectos que se considere se engloben en el Ecosistema de la Inversión de Impacto: la Filantropía Tradicional, la “venture philanthropy”, la inversión con impacto, y la inversión sostenible y responsable.

En función de donde se catalogue el proyecto, así como la organización que lo presente, la Fundación aportará financiación a través de diferentes instrumentos: **donaciones, préstamos o capital.**

Aportación máxima por proyecto: **40.000€** en caso de donaciones, o **60.000€** en caso de préstamos o capital, no pudiendo representar esta cuantía más de un 80% del proyecto. La financiación restante del proyecto, mayor o igual al 20%, deberá ser aportado por la organización a través de fondos propios o provenientes de terceros, si bien no podrán ser beneficiarios proyectos que cuenten con financiación de otras fundaciones vinculadas a entidades financieras.

La financiación global planteada deberá garantizar la viabilidad financiera del proyecto en su conjunto.

Se establece una **duración máxima** del proyecto de **24 meses**, teniendo una relación directa la financiación máxima a aportar por FCRA con la duración del proyecto.

En el caso de financiación retornable, deberán plantearse plazos de desinversión/devolución prevista, que se valorarán de manera flexible. Las condiciones de los instrumentos de deuda o de la participación en el capital social de la entidad, dependerán del potencial de impacto que se prevé alcance el proyecto, y se negociarán de manera personalizada, acordándose de manera consensuada.

En proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, la aportación de FCRA podrá ser considerada una donación, si bien se priorizarán aquellos proyectos que ofrezcan un retorno para la aportación realizada, completa o en parte, planteando una generación de ingresos que hagan sostenible la actividad.

Los proyectos presentados por organizaciones con ánimo de lucro, deberán contar con un plan de negocio que refrende la posibilidad de retornar la aportación, así como una estimación de posible rentabilidad de la misma. Se estudiará en cada caso si la aportación se hará como préstamo, préstamo participativo, así como la posibilidad de su conversión a capital.

El importe exacto de financiación concedida dependerá de los solicitado por la entidad y del criterio discrecional de FCRA, considerando las características del proyecto, y deberá ser dedicado a conceptos tales como:

- Gastos de personal vinculado al proyecto, asistencias técnicas, inversión en activos materiales e inmateriales necesarios para la actividad, obras de acondicionamiento o mejora de infraestructuras, gastos de viajes y desplazamientos, alquileres de locales y gastos de suministros necesarios para la actividad. Campañas de comunicación y difusión

necesarias para desarrollar el proyecto y la divulgación de sus resultados.

- Para aquellos servicios que sea necesario una contratación a un tercero por un importe superior a 5.000€, deberá presentarse un presupuesto, así como un informe justificativo de la selección del proveedor y la necesidad de dicha contratación.
- Aquellos costes del proyecto que no encajen en estas partidas, podrán considerarse siempre y cuando se financien con el % de financiación propio o de terceros.

Al final del proyecto deberá presentarse una memoria descriptiva del resultado del mismo, con desglose de gastos e inversiones y justificantes documentales de todos ellos.

FCRA aspira a que su apoyo al proyecto vaya más allá del financiero, apoyándolo técnicamente, así como ofreciendo un apoyo relacional y de visibilidad del mismo.

Será **requisito imprescindible** para que el proyecto sea financiado presentar una batería de indicadores y las metas a conseguir para cada uno de ellos.

A continuación, se relacionan los **indicadores** para los que se deberá presentar una meta a conseguir. La valoración del proyecto tendrá en cuenta sobre cuántos de estos indicadores tendrán impacto las actuaciones previstas.

Se valorará que se propongan indicadores adicionales específicos de cada proyecto:

- **Nº de personas impactadas**
- **Nº de jóvenes receptores de las acciones (<35 años)**
- **Nº de nuevos habitantes atraídos al medio rural**
- **Nº de servicios mejorados**
- **Nº de personas a las que se haya mejorada la vida en el medio rural**
- **Nº de empleos generados**
- **Nº de eventos dinamizadores en el territorio**
- **Nº de empresas nuevas en el medio rural**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El formulario está orientado a obtener información relevante sobre el impacto generado por los proyectos presentados, así como su eficiencia en recursos necesarios/resultados obtenidos, siendo la innovación una palanca clave para su valoración:

1. **Impacto social:** Se evaluará el grado en que el proyecto aborda el reto planteado por la convocatoria, **revertir la situación de despoblamiento y envejecimiento rural**, y el impacto que se espera lograr en el territorio. Se considerará tanto el alcance como la profundidad del impacto. Será necesario aportar objetivos cuantitativos definidos para los indicadores relacionados en el apartado anterior.
 - a. Se buscará la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en el medio rural, especialmente aquellos colectivos que sufran algún tipo de vulnerabilidad, poniendo especial foco en iniciativas que persigan la integración laboral.
 - b. Se buscará la dinamización del territorio: actividad económica, social, cultural, atracción de nuevos habitantes, etc.
 - c. Se valorarán aquellas iniciativas que mejoren el medioambiente, siempre y cuando exista una relación directa entre impacto medioambiental y social.
 - d. Solamente se valorarán iniciativas que tengan impacto social directo en el Principado de Asturias.

2. **Innovación y creatividad:** Analizaremos la originalidad y la creatividad del enfoque propuesto para abordar el problema social. Esto puede incluir la introducción de nuevas tecnologías, metodologías o modelos de intervención, así como la adaptación creativa de enfoques existentes, buscando la mayor eficiencia de los recursos.

3. **Viabilidad y sostenibilidad:** Se examinará la viabilidad técnica, económico-financiera y operativa del proyecto a largo plazo. Evaluaremos la capacidad del equipo para implementar el proyecto de manera efectiva y mantener sus actividades después de la finalización del financiamiento inicial. Se priorizarán aquellos proyectos con un mayor % de aportación económica por parte del solicitante, así como los que ofrezcan un retorno a la aportación de la fundación. En el caso de proyectos llevados a cabo por empresas, será necesario un plan de negocio consistente

4. **Participación y colaboración:** Se considerará el grado en que el proyecto involucra a la comunidad objetivo y fomenta la participación activa de diferentes partes interesadas, como organizaciones locales, instituciones gubernamentales, empresas u otros actores relevantes. Se valorará el grado de conocimiento del territorio donde se van a desarrollar las acciones.

5. **Escalabilidad y replicabilidad:** Analizaremos la capacidad del proyecto para expandirse y adaptarse a diferentes contextos geográficos o

comunidades similares, pudiendo ser un proyecto con un modelo de intervención a contrastar en un ámbito geográfico limitado, para luego replicarse en otros lugares o ampliarse para llegar a más personas.

6. **Evaluación y aprendizaje:** Se valorará la calidad del diseño de monitoreo y evaluación del proyecto, así como la capacidad del equipo para aprender de los éxitos y desafíos durante la implementación. Esto incluye la capacidad de ajustar estrategias según los resultados obtenidos. Los resultados deberán ser medibles, siendo la medición del impacto social generado una parte esencial del proceso de selección y reporting de los proyectos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Formulario de participación cumplimentado disponible en la página web de la convocatoria.

Documentación sobre la entidad solicitante:

- Memoria descriptiva del proyecto y/o plan de negocio
- Documentos legales de constitución de la entidad solicitante
- Cuentas anuales del último ejercicio.
- Otros documentos relevantes para financiadores, memoria de actividades de la entidad del último ejercicio, informe de auditoría si lo hubiera,
- Carta de presentación de la solicitud, firmada por el representante de la entidad, así como poderes de dicha representación.

PRESENTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

La convocatoria estará abierta durante 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de FCRA.

Toda la documentación deberá ser presentada a través del formulario específico de la convocatoria.

FCRA contará con tres meses a partir del cierre de la convocatoria para comunicar a los solicitantes si han sido seleccionados o no.

El proceso de evaluación contará con una revisión de la documentación por parte del equipo técnico de FCRA, durante ese periodo se podrá solicitar toda aquella información que se crea necesaria para poder hacer una correcta evaluación de la propuesta, posteriormente un comité técnico evaluará los proyectos que finalmente seleccionará el patronato de FCRA.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EMPRESARIALES

FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS se compromete a garantizar la protección de los datos personales y empresariales recopilados en el marco de esta convocatoria de proyectos de impacto. La presente sección detalla cómo se recopilarán, utilizarán y protegerán dichos datos:

1. **Recopilación de Datos:** Los participantes proporcionarán datos personales y empresariales como parte del proceso de solicitud de la convocatoria. Estos datos pueden incluir nombres, direcciones de correo electrónico, números de teléfono, nombres de la empresa, información fiscal y otra información relevante para el proceso de evaluación del proyecto.
2. **Uso de Datos:** Los datos recopilados se utilizarán únicamente con el propósito de gestionar y evaluar las solicitudes de proyectos presentadas en el marco de esta convocatoria. Además, FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS podrá utilizar los datos para comunicarse con los participantes en relación con la convocatoria y proporcionar actualizaciones sobre el estado de sus solicitudes.
3. **Protección de Datos:** FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS implementará medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales y empresariales recopilados contra el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración o la destrucción. Se garantizará que únicamente el personal autorizado tenga acceso a estos datos y que se respeten los principios de confidencialidad.
4. **Consentimiento:** Al enviar una solicitud en el marco de esta convocatoria, los participantes aceptan que FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS recopile, utilice y procese sus datos personales y empresariales de acuerdo con los términos establecidos en estas bases. Los participantes tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, lo que puede afectar su participación en la convocatoria.
5. **Derechos de los Participantes:** Los participantes tienen derecho a acceder, corregir, actualizar o eliminar sus datos personales y empresariales en cualquier momento. Para ejercer estos derechos o si tienen alguna pregunta o inquietud sobre el manejo de sus datos, pueden comunicarse con FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS a través del correo electrónico: protecciondatos@fundacioncrasturias.com, adjuntando copia de su DNI o documento acreditativo de identidad. os canales especificados en estas bases.

Al participar en esta convocatoria, los solicitantes aceptan y comprenden los términos y condiciones establecidos en esta sección de protección de datos.

DISPOSICIONES GENERALES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la misma y de las bases que la regulan.

No será tenida en cuenta ninguna solicitud que no tenga su formulario debidamente cumplimentado, o que no aporte la documentación básica solicitada.

Confidencialidad, FCRA se compromete a no divulgar información facilitada y designada expresamente como confidencial por los participantes en esta convocatoria.

La participación en esta convocatoria supone que los solicitantes autorizan expresamente, y sin contraprestación alguna, a FCRA a hacer difusión del nombre de los proyectos participantes, en cualquier medio de comunicación interna o externa, durante todo el proceso de la convocatoria.

FCRA no se responsabiliza de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectada por las mismas.